Política de Gestión de la Cadena de Valor

Julio 2026

Inteligencia
Futuro
Experiencia

Política de Gestión de la Cadena de Valor

Alcance

Esta Política aplica a todas las actividades de contratación y gestión de la cadena de valor de IFX, incluyendo la adquisición de bienes y servicios, la selección y seguimiento de proveedores y subcontratistas, y el establecimiento de relaciones con socios comerciales. Aplica a todos los empleados de IFX con responsabilidades en la gestión de compras, proveedores o socios, así como a las funciones con supervisión sobre dichas relaciones.

Como parte de una cadena de valor globalizada y crecientemente regulada, IFX reconoce su responsabilidad de identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos, las condiciones laborales, el medio ambiente y la conducta empresarial ética que puedan derivarse de sus operaciones y relaciones comerciales.

Con este fin, aplicamos un enfoque de debida diligencia basado en el riesgo, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los requisitos emergentes del marco de sostenibilidad corporativa.

El objetivo de esta Política es establecer los principios y criterios que rigen la relación de IFX con su cadena de valor, de manera que las decisiones de contratación y las prácticas de gestión de proveedores contribuyan al cumplimiento normativo y a la creación de valor compartido a lo largo de toda la cadena.

Política de Gestión de la Cadena de Valor

Compromisos

- Establecer relaciones comerciales basadas en el principio de transparencia, integridad, y objetividad; cumpliendo con los compromisos adquiridos en la contratación con cualquiera de nuestros socios comerciales y evitando conflictos de interés o ventajas indebidas.
- Promover y velar por el cumplimiento normativo por parte de nuestros socios comerciales, de normativa nacional e internacional que pueda resultar aplicable a los mismos de manera directa o indirecta a raíz de la relación comercial establecida con IFX.
- Generar espacios de comunicación seguros, fomentando una relación de confianza y respeto, basada en los principios de buena fe y con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos.
- Facilitar toda la información pública sobre el Código de Conducta de Socios Comerciales, y el cuerpo de políticas aplicables a nuestros socios comerciales, fomentando la cooperación para el cumplimiento de las mismas por parte de todos los participantes de nuestra cadena de valor.
- Promover los principios de sostenibilidad, en línea con los objetivos y la estrategia de IFX, integrando criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en los procesos de contratación, mitigando los riesgos asociados a la misma.
- Brindar la cooperación necesaria para asegurar el cumplimiento por parte de nuestros socios comerciales de los compromisos adquiridos en esta Política, en el Código de Conducta de Socios Comerciales, o en cualquier otro documento que pueda resultar vinculante.

Política de Gestión de la Cadena de Valor

Definiciones

- **Cadena de valor:** conjunto de actividades, procesos y relaciones comerciales relacionados con la producción de bienes o la prestación de servicios por parte de IFX, incluyendo las operaciones propias, las actividades de los proveedores directos e indirectos y, en la medida de lo razonablemente determinable, las actividades de los socios comerciales situados aguas abajo.
- **Impacto:** efecto que las actividades u operaciones de IFX, o las de sus proveedores y socios comerciales, producen o pueden producir sobre las personas y el medio ambiente. Los impactos pueden ser positivos o negativos, reales o potenciales, directos o indirectos, reversibles o irreversibles, y de alcance inmediato o diferido en el tiempo. A efectos de esta Política, la gestión de impactos se orienta prioritariamente hacia aquellos de carácter adverso, sin perjuicio del reconocimiento y promoción de los impactos positivos generados.
- **Proveedor directo:** toda persona física o jurídica que suministra bienes o presta servicios a IFX en virtud de una relación contractual directa.
- **Proveedor indirecto:** toda persona física o jurídica que, sin mantener una relación contractual directa con IFX, participa en la cadena de suministro de un proveedor directo y puede estar asociada a impactos adversos vinculados a las operaciones del Grupo.
- **Socio comercial:** toda entidad con la que IFX mantiene una relación comercial significativa más allá de la mera provisión de bienes o servicios, incluyendo agentes, distribuidores, etc.

Política de Gestión de la Cadena de Valor

Consecuencias de Infracciones

IFX podría enfrentarse a graves sanciones penales y civiles, así como a daños a su reputación, por el incumplimiento de esta Política. IFX también podría incurrir en costes significativos asociados a la investigación de las acusaciones de actividades ilícitas, quedar excluida de contratación pública y ser objeto de demandas civiles por parte de accionistas, clientes, competidores o cualquier parte relacionada con la que tenemos relación.

Los empleados que infrinjan esta Política estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Además, podrán ser considerados personalmente responsables de participar en dichas actividades. IFX podrá remitir las sospechas de infracción a las autoridades o reguladores competentes, lo que podría acarrear sanciones, multas y/o penas de prisión para los empleados que sean declarados culpables de infringir la ley.

Si el BIC determina que un tercero no ha cumplido las disposiciones de esta Política, IFX tomará las medidas oportunas, que pueden incluir la rescisión del contrato del tercero, el inicio de las acciones legales pertinentes y/o la notificación a las autoridades competentes en relación con la infracción.

¿Cómo puedo plantear una inquietud?

Consulte la Política de Denuncia de Irregularidades para saber cómo informar adecuadamente de cualquier conducta que pueda constituir una potencial infracción de esta Política o para plantear una inquietud.

Política de Gestión de la Cadena de Valor

Aprobación y Actualización

La aprobación de esta Política será efectuada por el Consejo de Administración. Así mismo, será revisada al menos una vez al año o siempre que se produzcan cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

Versiones

- Versión 1.0. Marzo 2023. Versión original. Elaborado por Head of ESG. Revisado por Chief Administrative Officer. Aprobado por Consejo de Administración.
- Versión 2.0. Julio 2026. Revisión anual. Elaborado por Sustainability Manager. Revisado por Chief Administrative Officer. Aprobado por Consejo de Administración.